



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°168/2024

GILBERT, 26 de septiembre de 2024

VISTO:

La necesidad de pintar las canchas del C.C.S Y D. Gilbert de vóley, mini vóley y básquet, que se utilizan para las actividades de deporte municipal en mini vóley, vóley juvenil y recreativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, se realizó pintura en las canchas del C.C.S Y D. Gilbert, una de vóley, cuatro de mini vóley y una de básquet, que se utilizan en los espacios de las actividades de deporte municipal en mini vóley, vóley juvenil y recreativo,

Que, por tal motivo es necesario realizar el pago al **Sr. Matías Murillo**, DNI N°30.998.249, por la realización del trabajo como se expresa antes mencionado,

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: **LIBRESE**, orden de pago por la cantidad de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), al Sr. Matías Murillo, DNI N°30.998.249, conforme a lo enunciado en los considerandos. -

ARTÍCULO 2º: **IMPÚTESE** la presente erogación a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. –
DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 26 de septiembre de
2024.-

